



La República de Colombia

y en su nombre el

**Centro de Enseñanza Media Comercial  
Nuestra Señora del Carmen**

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C.,  
según Resolución No. 7454 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

**Sara Isabel Medina Rodríguez**

C.C. 1.016.042.418

el título de:

**Bachiller Comercial**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al nivel de Educación Media Comercial, según los planes  
y programas vigentes



Rector



Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a 28 de Noviembre de 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994  
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Visual Liter 1289

# UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Sara Isabel Medina Rodriguez

CC No. 1.016.042.418

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

**Psicóloga**

en testimonio se firma y sella este diploma



Consejo de Fundadores



Rector UVD



Rector General



Secretario General



Personería Jurídica otorgada por  
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,  
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 120 del Libro de Registro No. 009  
Bogotá, 03 de abril de 2019  
No. 92401



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## **ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 029**

*La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.*

### **Certifica:**

*Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día tres (03) de Abril de dos mil diecinueve (2019), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Psicóloga a Sara Isabel Medina Rodriguez con cédula de ciudadanía No. 1.016.042.418 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 92401 que la acredita como tal, registrado en el Folio 120 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.*

*La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

*En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día tres (03) de Abril de dos mil diecinueve (2019).*

**Alvaro Campo Cabal**  
Rector UVD

**Linda Lucía Guarín Gutiérrez**  
Secretaria General



**Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc**

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.



Secretaría de Educación  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

4151'

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004, la Resolución No. 2933 del 12 de septiembre de 2011 y la Ley 1437 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que (el) (la) señor (a) **SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.016.042.418**, mediante radicado No. **E-2016-65831** del **07/04/2016** (folio 3), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ** acreditó los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **FORMULARIO DE SOLICITUD (folio 3), FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA (folio 2) Y FOTOCOPIA ACTA DE GRADO DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL (folio 1).**

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.016.042.418**, con el título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL**, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **07/04/2016**.

**ARTÍCULO TERCERO:** contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Subsecretaría de Gestión Institucional en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**ARTICULO CUARTO:** remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

27 ABR 2016

  
ALVARO FERNÁNDEZ GÓMEZ  
Jefe Oficina de Escalafón Docente

  
**KARINA RICAURTE FARFAN**  
Subsecretaria de Gestión Institucional

**KARINA RICAURTE FARFAN**  
Razón Documento Certificado SED  
Localización: SED

Proyectó Carlos H. Prieto Acero Profesional *CA*  
Revisó Ady Luz Patricia Corales - Profesional Especializada *PC*

\*Documento Seguro SED - Verifíquelo en: <http://orawi1prod.redp.edu.co:7002/DocumentosSeguros/consultarBarras.action?dasnsd/hy-l>

**BOGOTÁ  
MEJOR**

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E  
NIT: 900959051-7**

***SE INFORMA QUE:***

El (la) señor(a) SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC. No. 1016042418, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

---

**Contrato PS 7719 2025:**

**Fecha Inicio: 17/10/2025**

**Fecha Terminacion: 30/11/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO MAS BIENESTAR

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del convenio mas bienestar equipos básicos extramurales, suscrito entre el fds y la subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar, adicionalmente con la finalización del mes se debe entregar un informe de las actividades desarrolladas para la ejecución de sus actividades. 3. Apoyar la prestación de servicios en el del convenio mas bienestar equipos básicos extramurales, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio vigente y suscrito entre el fds y la subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el fds y la subred. 6. Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del convenio mas bienestar equipos básicos extramurales conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos procesos transversales. 7. Realizar la revisión, alistamiento y entrega con calidad de cada uno de los formatos, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos y lineamientos técnicos del convenio mas bienestar equipos básicos extramurales vigente y suscrito entre el fds y la subred. 8. Participar y gestionar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada proceso. 9. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10. Participar en las asistencias técnicas convocadas por sds de acuerdo con los procesos asignados y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el fds y la subred. 11. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo con la normatividad y tabla de retención documental. 12. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. 13. Cumplir con los estándares de consulta, dando cumplimiento a las atenciones autorizadas por parte de las eapb teniendo en cuenta que todos los productos son sujetos de auditoría. Debe cumplir con 1. Evaluación de estado psíquico, 2.

Apariencia personal, 3. Emociones y pensamientos, 4. Estado cognitivo, 5. Sensopercepción, 6. Antecedentes familiares y personales. 13. Diligenciar la información de la atención en los aplicativos dinámica y gtps de la sds diariamente a completitud, con veracidad y calidad del dato dentro de las primeras 24 horas de la intervención. Se debe evidenciar registro de, tamizajes en historia clínica y aplicativo distrital, teniendo en cuenta que todos los productos son sujetos de auditoría 14. Diligenciar formato de canalización sirc con calidad y veracidad del dato de acuerdo con las necesidades según lineamiento, dentro de las primeras 24 horas de la intervención, teniendo en cuenta que todos los productos son sujetos de auditoría. 15. diligenciar y enviar fichas de notificación de sivism (eventos de violencia identificados) o sisvecos (ideación e intentos de suicidio) de acuerdo con el riesgo identificado, con calidad y veracidad del dato, dentro de las primeras 24 horas de la intervención, teniendo en cuenta que todos los productos sujetos de auditoría en convenio mas bienestar. 16. Cumplir, según su perfil y responsabilidades asignadas, con todas las obligaciones establecidas en el anexo técnico del convenio más bienestar vigente, suscrito entre el fds y la subred, así como con los lineamientos técnicos y operativos que de este se deriven.

---

**Contrato PS 4787 2025:**

**Fecha Inicio: 10/02/2025**

**Fecha Terminacion: 30/09/2025**

**Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. PARA EL CONVENIO MAS BIENESTAR**

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales, suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar, adicionalmente con la finalización del mes se debe entregar un informe de las actividades desarrolladas para la ejecución de sus actividades. 3. Apoyar la prestación de servicios en el del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el FDS y la Subred. 6. Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del convenio Mas bienestar equipos basicos extramurales conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos procesos transversales. 7. Realizar la revisión, alistamiento y entrega con calidad de cada uno de los formatos, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 8. Participar y gestionar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Proceso. 9. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10. Participar en las asistencias técnicas convocadas por SDS de acuerdo a los procesos asignados y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el FDS y la Subred. 11. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 12. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. 13. Cumplir con los estándares de consulta, dando cumplimiento a las atenciones autorizadas por parte de las EAPB teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría. Debe cumplir con 1. Evaluación de estado

psíquico, 2. Apariencia personal, 3. Emociones y pensamientos, 4. Estado cognitivo, 5. Sensopercepción, 6. Antecedentes familiares y personales. 13. Diligenciar la información de la atención en los aplicativos DINAMICA y GTAPS de la SDS DIARIAMENTE a completitud, con veracidad y calidad del dato dentro de las primeras 24 horas de la intervención. Se debe evidenciar registro de, tamizajes en historia clínica y aplicativo distrital, teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría 14. Diligenciar formato de canalización SIRC con calidad y veracidad del dato de acuerdo a las necesidades según lineamiento, dentro de las primeras 24 horas de la intervención, teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría. 15. Diligenciar y enviar fichas de notificación de SIVIM (Eventos de violencia identificados) o SISVECOS (Ideación e intentos de suicidio) de acuerdo al riesgo identificado, con calidad y veracidad del dato, dentro de las primeras 24 horas de la intervención, teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría.

---

**Contrato PS 5539 2024:**

**Fecha Inicio: 05/11/2024**

**Fecha Terminación: 09/02/2025**

**Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E PARA EL CONVENIO MAS BIENESTAR**

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales, suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar, adicionalmente con la finalización del mes se debe entregar un informe de las actividades desarrolladas para la ejecución de sus actividades. 3. Apoyar la prestación de servicios en el del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el FDS y la Subred. 6. Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos procesos transversales. 7. Realizar la revisión, alistamiento y entrega con calidad de cada uno de los formatos, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 8. Participar y gestionar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Proceso. 9. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10. Participar en las asistencias técnicas convocadas por SDS de acuerdo a los procesos asignados y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el FDS y la Subred. 11. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 12. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. 13. Cumplir con los estándares de consulta, dando cumplimiento a las atenciones autorizadas por parte de las EAPB teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría Debe cumplir con 1. Evaluación de estado psíquico, 2. Apariencia personal, 3. Emociones y pensamientos, 4. Estado cognitivo, 5. Sensopercepción, 6. Antecedentes familiares y personales. 13. Diligenciar la información de la atención en los aplicativos DINAMICA y GTAPS de la SDS DIARIAMENTE a completitud,

con veracidad y calidad del dato dentro de las primeras 24 horas de la intervención. Se debe evidenciar registro de, tamizajes en historia clínica y aplicativo distrital, teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría 14. Diligenciar formato de canalización SIRC con calidad y veracidad del dato de acuerdo a las necesidades según lineamiento, dentro de las primeras 24 horas de la intervención, teniendo en cuenta que TODOS los productos son sujetos de auditoría. 15. Diligenciar y enviar fichas de notificación de SIVIM (Eventos de violencia identificados) o SISVECOS (Ideación e intentos de suicidio) de acuerdo al riesgo identificado, con calidad y veracidad del dato, dentro de las primeras 24 horas de la intervención, teniendo en cuenta que TODOS los productos sujetos de auditoría.

---

**Contrato PS 6385 2023:**

**Fecha Inicio: 15/08/2023**

**Fecha Terminacion: 15/07/2024**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, CONVENIO 0002 DE 2023

1. se realiza atención a la población con riesgo en salud mental como: I casos de intento suicida menos de 28 años; II. Intentos suicidas reiterados por más de dos veces; III. Maltrato infantil reiterado por más de dos veces, en ese orden de ideas la población que serán abordados por el profesional en psicología no deberá estar en proceso de atención por Entornos Cuidadores, por lo tanto, las características de la población que abordarán los profesionales en psicología de EAC, serán: 2. Riesgo alto identificado por EAC que no son están siendo atendidos por Entornos Cuidadores. 3. Problemas en salud mental (problemas o síntomas que no constituyen un trastorno psiquiátrico tanto en niños, adolescentes y adultos, pero que producen malestar emocional y disfunción en la capacidad de relacionarse con los otros y requieren apoyo social y clínico, en aras de prevenir posibles trastornos (ENSM2015) 4. Los problemas mentales se configuran como los eventos que en materia psicosocial principalmente presenta un individuo e incluso colectivos entre los cuales se destaca, el consumo y dependencia de sustancias psicoactivas, problemas con el acto de comer, las consecuencias psicológicas de la exposición a eventos traumáticos, problemas de aprendizaje, y dificultades en las relaciones en el contexto familiar, social, laboral y ambiental) identificados por los EAC que no están siendo atendidos por Entornos Cuidadores. 5. Casos de intento suicida mayores de 28 6. Maltrato Infantil reiterados que no son están siendo atendidos por Entornos Cuidadores. 7. Problemas en salud mental identificados por los EAC sin inter 8. Quienes no estén en atención en la Ruta de Atención en Salud Mental. La descripción de las actividades de esta atención por Psicología se realiza en la Guía Operativa de Salud Mental EAC, Así mismo, 9. Deberan asistir a los comite de cuidado, entre otras actividades para la operatividad. 10. Realizar demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne el supervisor del contrato. .CONVENIO 0002 DE 2023.

---

**Contrato PS 4869 2022:**

**Fecha Inicio: 29/03/2022**

**Fecha Terminacion: 31/12/2022**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 0012 - 2021 "RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS".

1. Realizar el plan de trabajo diario de enfermería en el área de urgencias que el servicio y el

presente convenio requiera 2. Verificar medidas preventivas de eventos adversos e identificando riesgos, garantizando la seguridad del paciente y reportando los eventos adversos que se presenten 3. Apoyar la supervisión de las actividades derivadas del convenio del personal auxiliar de enfermería, observando que se realicen los procedimientos y revisando registros de enfermería 4. Controlar el inventario de los suministros y existencias de insumos y medicamentos de los pacientes de los servicios de las diferentes unidades, atendidos por ser víctimas de violencia. Realizar las devoluciones al servicio de farmacia y laboratorio de los medicamentos e insumos que estén próximos a caducar 6. Realizar en el formato correspondiente y las horas y fechas acordadas. los pedidos de elementos e insumos necesarios completar el kit de código blanco y agresión por agente químico de cada una de las unidades de la SUBRED CENTRO ORIENTE. 7. Participar en forma activa en los comités, reuniones y capacitaciones a las cuales sea convocado 8. Participar en forma activa en actividades de seguridad del paciente (diligenciamiento de tableros y manilla de identificación de los pacientes. y liberación de camillas en el arca de urgencias. 9. Participar activamente en el sistema de vigilancia epidemiológica mediante la notificación oportuna de informes de los casos o posibles casos de víctimas de violencia. 10. Responder por los inventarios, conservación y uso adecuado de los equipos, elementos e insumos entregados en el servicio 11. Cumplir con el cronograma de actividades establecido de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, reportando las novedades presentadas por cada paciente asignado y novedades en equipos e insumos del servicio. 12. Garantizar y apoyar de forma oportuna la recolección y rotulación de todos los elementos de material probatorio y elementos físicos, acorde con la normatividad vigente. 13. Dar cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 y al manual de manejo de historia clínica de la Subred. 14. Llevar la trazabilidad del desarrollo del convenio 0012 - 2021 documentando estrategias, indicadores e informes de auditoría en coordinación con el líder de ruta del convenio 15. Establecer, gestionar, evaluar el seguimiento a las estrategias establecidas en el marco del Convenio 0012-2021 para aumentar giro cama y disminuir sobreocupación en los servicios de urgencias de las UMHES de la subred, contenidas en el formato de necesidad de personas que hace parte integral del presente contrato 16. Asistir y dirigir las jornadas de capacitación, inducción, reuniones. Comités y eventos a los cuales sea convocado, relacionados con el objeto del presente convenio 17. Apoyar al líder de ruta del presente convenio, en las actividades inherentes de índole administrativo y asistencial que se requieran en el cumplimiento del objeto del convenio. 18. Actividades desarrolladas dentro de la ruta de atención integral a víctimas de violencia del convenio 0012-2021. 19. Entregar dentro de los tiempos establecidos documentos que describan el proceso de atención integral para víctimas de violencia de género convenio 0012 - 2021, definidas por el líder de ruta 20. Presentar el indicador de cumplimiento en La notificación de casos de violencia de género del convenio 0012 - 2021. 21. Participar en la ejecución del plan de trabajo sobre la implementación de la ruta de atención integral en salud para víctimas de violencia 22. Socializar la ruta de atención integral en salud para víctimas de violencia al personal asistencial de los servicios urgencias, documentada por las actas de capacitación de dicha actividad contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato 23. Elaboración y seguimiento al cronograma mensual de actividades o cuadro de actividades, garantizando el cubrimiento las 24 horas del día del objeto del presente convenio en la UMHES SANTA CLARA. 24. Respetar los derechos del paciente, cumplir con el código de ética médica y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se preste la atención 25. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. 26. Hacer búsqueda activa de posibles pacientes que puedan ser atendidos por el equipo de trabajo del convenio 0012-2021 y canalizar con las respectivas RIAS según la necesidad del paciente tratado. 27. Supervisar y acompañar actividades de la resolución 518 PIC que tengan que ver con las RIAS de violencias 28. Portar el carnet institucional de la SUBRED durante la locución de las actividades contractuales. 29. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto del presente convenio. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 14 de Noviembre de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO JOYA JOYA**  
**Director de Contratación**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

*La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)*

*Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.*

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo  
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria  
Revisó: Luis Fernando Joya Joya - Director de Contratación



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016042418** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

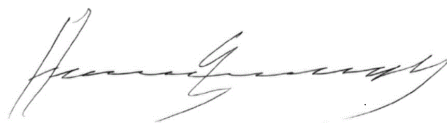
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de enero de 2026, a las 18:38:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016042418
Código de Verificación	1016042418260118183828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 289047464**



PIB  
18:20:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016042418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:57:57 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016042418**, Apellidos y Nombres **MEDINA RODRIGUEZ SARA ISABEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:50:08 PM horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016042418**

Apellidos y Nombres: **MEDINA RODRIGUEZ SARA ISABEL**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 18/01/2026 06:47:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016042418** y Nombre: **SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132837595** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016042418 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/01/2026 06:18 PM



Código Verificación: **WEASNY4TBV**

Válida hasta: **18/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1016042418**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de enero de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1016042418, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220429	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 18 días del mes de Enero de 2.026

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
31195799

CER-AFI



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

### Información del usuario

**Cargo** Subred Centro Oriente

**Título** Sra.

**Nombre** Sara Isabel

**Apellidos** Medina Rodriguez

**Fecha de Nacimiento** 2/02/1992 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Nivel Educativo** Universitaria completa (con título)

**Género** Mujer

**¿Tiene alguna discapacidad?**  Sí  No

**Nombre y apellido** Sara Isabel Medina Rodriguez

**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

**Número de documento** 1016042418

**Dirección** Calle 16 i 99 45

**Código postal** 57

**Estrato** 3

**Ubicación** Bogotá

**País** COLOMBIA

**Correo electrónico** saraisabel020292@gmail.com

**Teléfono** 7046565

**Celular** 3125188908



### Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Idioma** Español (Colombia)

**Configuración regional** Spanish (Colombia)


### Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

**Respuesta** PABLO

**SMS para recuperar la contraseña** 3125188908

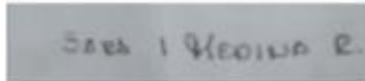
Editar

	<b>FORMATO</b>	
	<b>RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código: PA04-FO-038</b>
	<b>PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 16/01/2023</b>

Yo, Sara Isabel Medina Rodríguez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1016042418 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO ( X ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 19 días del mes de ENERO del año 2026.



Firma

Nombre: SARA ISABEL MEDINA RODRIGUEZ

CC: 1016042418